

FECHA: 10/12/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	IGNIACK
SERIE	22
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	09/12/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba llevar a cabo la transformación de los Certificados Bursátiles, en certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión y, en consecuencia, se aprueba modificar, en términos sustancialmente similares a los presentados en la Asamblea, el Contrato de Fideicomiso, así como los demás Documentos de la Operación, según resulte aplicable, incluyendo sin limitar, el Acta de Emisión y el Título, así como las demás modificaciones solicitadas por el Tenedor y aquellas sugeridas o requeridas por el Representante Común, la CNBV, BMV y/o Indeval, en la medida que dichas modificaciones se relacionen con el presente punto del orden del día, resultan consistentes y no impliquen una variación sustancial y; adicionalmente, se autoriza e instruye al Representante Común, al Administrador y al Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, llevar a cabo y celebrar cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, el canje del Título y realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en el entendido que, el presente acuerdo se encuentra sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que el Tenedor, a través de su(s) apoderado(s) confirme vía correo electrónico al Representante Común los términos definitivos de la modificación al Contrato de Fideicomiso.

En virtud de que la totalidad de los Tenedores aprobaron la transformación de los Certificados Bursátiles a certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, el Administrador no presentó a aprobación de la Asamblea el mecanismo de salida para los tenedores de los Certificados Bursátiles que no hubiesen estado presentes en la Asamblea, no hubiesen votado a favor de la Transformación o que por el régimen de inversión aplicable no pudieran mantener su posición de Certificados derivado de la Transformación, no se procedió al desahogo del segundo punto del orden del día.

SEGUNDO. Se aprueba modificar los Criterios de Inversión aplicables a los Certificados Bursátiles a los que se refiere el Contrato de Fideicomiso y, en consecuencia, modificar, en términos sustancialmente similares a los presentados en la Asamblea, el título que ampara los Certificados Bursátiles y, en caso de así resultar aplicable cualquier otro Documento de la Operación, así como, en su caso, incluir las demás modificaciones solicitadas por el Tenedor y aquellas sugeridas o requeridas por el Representante Común, la CNBV, BMV y/o Indeval, en la medida que dichas modificaciones se relacionen con el presente punto del orden del día, resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en esta Asamblea; y adicionalmente, se autoriza e instruye al Representante Común, al Administrador y al Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, llevar a cabo y celebrar cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, el canje de los títulos y realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en el entendido que, el presente acuerdo se encuentra sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que el Tenedor a través de su(s) apoderado(s) confirme vía correo electrónico al Representante Común los términos definitivos de la modificación al Contrato de Fideicomiso.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, César David Hernández Sánchez, Claudia Alicia García

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 10/12/2024

Ramírez, Karla Estada Jiménez, Ricardo Ramírez Gutierrez, o cualquier otro apoderado del Representante Común o del Administrador para que, conjunta o separadamente, realicen los actos y/o los trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta, en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y, cualquier autoridad o tercero.